

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> LOTEO

<input type="checkbox"/> LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACION

<input type="checkbox"/> LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA |
|---|---|

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: DE LA ARAUCANIA

- | | |
|---|---------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|---|---------------------------------------|

N° DE RESOLUCIÓN
150
Fecha de Aprobación
24 MAYO 2013
ROL S.J.J.
606-7 606-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° Prov. 3290 / 02/05/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 97 de fecha 04/02/2011

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ESMERALDA N° 176, localidad o loteo LAS PALMAS sector VILLA ALEGRE, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° 3290 / 02/05/2013 Todo en conformidad al nuevo Plano de Loteo que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES ESMERALDA LIMITADA	77.731.140-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO HERMOSILLA NEF	2.944.424-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIO GUTIERREZ TRUAN	3.713.326-4

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	46	FECHA	19.02.2013	RESOLUCIÓN N°		FECHA	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		RESOLUCIÓN N°		FECHA	

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
475.80	494.10

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raices.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)		\$	6.040.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		(-)	\$
SALDO A PAGAR		\$	6.040.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA:	

Se rectifica Resolución N°46 de fecha 19/02/2013, que aprobó fusión de lotes Nros. 7 y 8 por error en superficie de los lotes a fusionar. Total de superficie es de 475,80 M2. en lugar de 494,10 M2.

AAMS/RPB/uvs.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR